



## BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE VILVESTRE (SALAMANCA)

### INDICE

#### TOMO I: Memoria y Anejos.

1. ANTECEDENTES. ....	1
2. DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO A CONCENTRAR. ....	3
2.1. PERÍMETRO .....	3
2.2. SUPERFICIE. ....	4
2.3. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA. ....	4
2.3.1. <i>Situación.</i> .....	4
2.3.2. <i>Relieve.</i> .....	4
2.3.3. <i>Geología y Geomorfología.</i> .....	5
2.3.4. <i>Hidrología.</i> .....	6
2.3.5. <i>Clima.</i> .....	6
3. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES Y AGROPECUARIAS .....	7
3.1. MEDIOAMBIENTALES. ....	7
3.1.1. <i>Vegetación.</i> .....	7
3.1.2. <i>Fauna.</i> .....	9
3.2. AGROPECUARIAS. ....	10
3.2.1. <i>Labor.</i> .....	10
3.2.2. <i>Praderas y Pastizales.</i> .....	10
3.2.3. <i>Olivares.</i> .....	11
3.2.4. <i>Almendros.</i> .....	11
3.2.5. <i>Viñedo.</i> .....	11
3.2.6. <i>Superficie Forestal.</i> .....	11
3.3. GANADERÍA. ....	12



INSTITUTO  
TECNOLÓGICO  
AGRARIO

Junta de Castilla y León  
Consejería de Agricultura y Ganadería

3.4. MAQUINARIA. ....	12
3.5. APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS. ....	12
4. DEMOGRAFIA. ....	13
5. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INTERÉS CULTURAL. ....	15
6. CLASIFICACION DE TIERRAS. ....	18
7. DATOS RESUMEN DE LA ZONA A CONCENTRAR. ....	19
8. SITUACIÓN REGISTRAL. ....	19
8.1. NOTIFICACIÓN A LA DELEGACIÓN DE HACIENDA. ....	19
8.2. INVESTIGACIÓN REGISTRAL. ....	19

## Anejos a la memoria.

1. Documentación Oficial.
  - 1.1. Acuerdo declarativo de la zona (BOCyL).
  - 1.2. Aviso anunciando la Investigación de la Propiedad.
  - 1.3. Publicación en el BOP del Aviso de Investigación de la Propiedad.
  - 1.4. Publicación en el BOP de la constitución de la Comisión Local.
  - 1.5. Avisos de la encuesta de Bases Provisionales.
  - 1.6. Aprobación de las Bases Definitivas y publicación en el BOP.
2. Relación de propietarios.
  - 2.1. Relación de propietarios por nº de propietario (T-2b).
  - 2.2. Relación de propietarios por orden alfabético.
3. Relación de parcelas (T-1).
4. Relación de gravámenes y otras situaciones jurídicas.
  - 4.1. Relación de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican posesión.
  - 4.2. Relación de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que no implican posesión.
5. Clasificación de tierras y coeficientes de compensación de clases.
6. Relación de parcelas que han servido de tipo para realizar la clasificación.
7. Relación de parcelas de la periferia que se incluyen en concentración.
8. Relación de parcelas que se excluyen de concentración.
9. Resumen de alegaciones presentadas a Bases Provisionales.
  - 9.1. Relación de alegaciones presentadas.
  - 9.2. Documentación referente a las alegaciones escritas presentadas.
  - 9.3. Relación de alegaciones referentes a propiedad.
  - 9.4. Relación de alegaciones referentes a clasificación.
  - 9.5. Relación de alegaciones referentes a inclusión y exclusión.
  - 9.6. Relación de alegaciones referentes a superficie.
  - 9.7. Informe Jurídico.
10. Declaración de Impacto Ambiental.
11. Comunicaciones a Organismos Oficiales y Entidades
12. Ampliación del Perímetro.
13. Boletín Individual de la propiedad (T-40) de Desconocidos.

## **TOMO II: Boletines Individuales de la propiedad (T-40).**

## **TOMO III: Planos.**

- 1.** Situación.
- 2.** Distribución de Polígonos.
- 3.** Plano General.
- 4.** Plano nº 1: Polígono 1.
- 5.** Plano nº 2: Polígono 2.
- 6.** Plano nº 3: Polígono 3.
- 7.** Plano nº 4: Polígono 4.
- 8.** Plano nº 5: Polígono 5.
- 9.** Plano nº 6: Polígono 6.



## BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE VILVESTRE (SALAMANCA)

### MEMORIA

#### 1. ANTECEDENTES.

La Concentración parcelaria de la zona de Vilvestre (Salamanca), fue declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Acuerdo 18/2008, de 13 de marzo, de la Junta de Castilla y León, (BOCYL. nº 55, de fecha 19 de marzo de 2008).

En mayo de 2000 se registra la primera solicitud de concentración parcelaria de Vilvestre, en virtud del art. 16, de la ley 14/90 de concentración parcelaria de castilla y León, a petición de propietarios afectados, no cumpliéndose los requisitos allí exigidos. El 27 de enero de 2005 se registró una nueva solicitud por propietarios afectados, en virtud del citado art. 16, cuya superficie representó más de las 3 cuartas partes de la total del término, según informe de la alcaldía.

Con fecha 15 de febrero de 2005 se realiza el registro de una tercera solicitud de Concentración Parcelaria, esta vez a petición del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vilvestre, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el pleno del citado Ayuntamiento en el que, según lo previsto en el artículo 17.b, de la citada Ley el Ayuntamiento solicita promover la mencionada concentración, debido a los criterios sociales y económicos que tiene el Término Municipal. Esta solicitud engloba a la totalidad de dicho Término.

El 21 de abril de 2.005 fueron elegidas en Asamblea La Junta de Trabajo y la Comisión Local de Concentración Parcelaria, siendo remitida el acta correspondiente al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca, por Oficio del Sr. Alcalde de Vilvestre.



El día 4 de agosto de 2.005, se celebró en el Ayuntamiento, una asamblea informativa para explicar a los propietarios, afectados e interesados, el contenido del Estudio Técnico Previo de Concentración Parcelaria de la zona. Posteriormente se sometió dicho Estudio a encuesta de aceptación social, resultando favorable, ya que el 76,94 % de los propietarios que se pronunciaron en la mencionada encuesta son partidarios de la Concentración Parcelaria propuesta.

La zona de concentración se encuentra incluida íntegramente en el “Parque Natural de Arribes del Duero”, zona de especial protección para las aves ZEPA (Código ES0000118), Arribes del Duero, lugar de interés comunitario LIC (Código ES4150096), Arribes del Duero, así como zona de importancia para la conservación de la cigüeña negra (*Ciconia nigra*), por lo que conforme a la normativa vigente el Estudio Técnico Previo, fue sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Estudio de Impacto Ambiental, realizado por equipo homologado, fue sometido por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León al correspondiente trámite de información pública, cuyo anuncio se publicó en el BOCYL. nº 5, de 8 de enero de 2007. Se formularon cuatro escritos por un número variable de propietarios contra la concentración parcelaria, sin referirse a temas ambientales y siendo contestados por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y posteriormente tenidos en cuenta en el procedimiento de evaluación.

La Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, considerando adecuadamente tramitado el expediente, formuló la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental sobre el Estudio Técnico Previo de Concentración Parcelaria de la Zona de Vilvestre. La Declaración de Impacto Ambiental se publicó en el BOCYL. nº 34, de 19 de febrero de 2008, de cuya Resolución se adjunta una copia que se incluye en el anejo nº 10.



El proceso de concentración parcelaria se desarrollará en estricta observancia de las directrices, prescripciones y criterios contenidos en la Declaración de Impacto Ambiental formulada.

Los trabajos de investigación de la propiedad dieron comienzo el 2 de julio de 2008 (BOP. nº 114, de 17 de junio de 2008).

Las Bases Provisionales fueron aprobadas por la Comisión Local el 28 de marzo de 2012, publicándose en el BOP. de Salamanca nº 75, la Constitución de la Comisión Local el día 19 de abril de 2012.

Las Bases Provisionales se sometieron a encuesta por un periodo de 30 días hábiles, durante el cual se recogieron las alegaciones que se informan en el Anejo nº 9 de esta memoria.

## **2.DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO A CONCENTRAR.**

### **2.1. Perímetro**

El perímetro afectado por el Acuerdo de la zona a concentrar se refiere a la totalidad del término municipal de Vilvestre, cuyos límites son:

- ✦ Norte: Término Municipal de Mieza.
- ✦ Sur: Término Municipal de Saucelle.
- ✦ Este: Términos Municipales de Cerezal de Peñahorcada y Barruecopardo.
- ✦ Oeste: Portugal (Río Duero).

Dicho perímetro se ha modificado, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de 3 de abril de 2.013, por la inclusión de las fincas relacionadas en el Anejo 12, pertenecientes al término municipal de Saucelle en el paraje conocido como Arroyocillo, al amparo de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 14/90 de 28 de noviembre, dándose los requisitos previstos en el mismo.



## 2.2. Superficie.

La superficie del perímetro a concentrar es de 4.674,7246 Has, repartidas entre 6.202 parcelas. Esta superficie, previo descuento de los bienes de dominio público, la exclusión de 334 parcelas con una superficie de 62,0814 has, parcelas ya concentradas en los términos municipales de Cerezal de Peñahorcada y Saucelle, así como inclusión de parcelas de la periferia y la propuesta de la ampliación del perímetro de 18,6320 has, resulta una superficie concentrable de **4.294,1342** has, y **5.868** parcelas.

En los Anejos nº 7 y 8 se detalla lo relativo a la inclusión y exclusión de parcelas de concentración.

## 2.3. Descripción de la zona.

### 2.3.1. Situación.

La zona de Concentración Parcelaria de *Vilvestre*, pertenece al partido judicial de *Vitigudino* y a la Comarca Agraria de la Ribera, situada al Noroeste de la provincia de *Salamanca*.

A la zona se accede desde la capital por la carretera comarcal C-517, de *Salamanca* a *La Fregeneda*. Llegando a *Vitigudino*, desviación por la carretera Provincial SA-320, de *Vitigudino* a *Mieza* hasta El Milano. Desde El Milano bien podemos desviarnos por la DSA-572, de la red secundaria de la Diputación Provincial, hasta Barruecopardo y de aquí por la DSA-575 hasta Vilvestre, o bien continuar desde El Milano, por la SA-320, hasta Cerezal de Peñahorcada y desviación por la DSA-756, de la red secundaria de la Diputación Provincial, de Cerezal a Vilvestre, recorriéndose en ambos casos una distancia total de 96 Km. desde Salamanca.

### 2.3.2. Relieve.

La topografía de la zona podría definirse en general como suavemente ondulada en la parte norte y este del municipio, aumentando las pendientes hacia la parte sur y oeste.





La altitud media de la zona es de 592 metros sobre el nivel del mar, destacando como punto más elevado el "Cerro de Homomula" con 791 metros, descendiendo en el río Duero hasta los 190 metros, que es la cota del Nivel Máximo Normal del embalse de Saucelle.

### 2.3.3. Geología y Geomorfología.

La parte oriental, central y meridional del término, se engloban en una penillanura constituida por rocas ígneas y metamórficas (materiales graníticos, pizarras y cuarzo), pertenecientes al zócalo (llanuras o mesetas formadas en la era primaria o paleozoico). Dentro de la penillanura resultante del arrasamiento del macizo Hercínico, destacan algunos relieves residuales debidos al afloramiento de diques de cuarzo, formando resaltes topográficos que en la comarca reciben el nombre de "sierros".

La parte occidental, con más pendientes forma las Arribes, donde destacan los afloramientos de granito, formando berrocales.

La litología de la zona de estudio es uniforme, con presencia casi exclusiva, 2/3 del término municipal, de rocas ígneas como el granito y sus materiales de alteración y 1/3 de rocas metamórficas como la pizarra.

Se pueden distinguir en la zona, atendiendo a las unidades geomorfológicas, dos zonas de modelado, la penillanura y las arribes. Diferenciándose en ambas zonas:

**1.- Sierros.** Se trata de los relieves residuales de diques de cuarzo, mencionados anteriormente, alineados en dirección SW-NW, que se manifiestan muy claramente en el término municipal en el "Cerro de Homomula", en el paraje del "Sierro" ó en la "Finca de Montegudin".

**2.- Berrocales.** Son superficies con frecuentes afloramientos rocosos y con abundante pedregosidad, en los que la actividad erosiva ha originado formas redondeadas características. En esta forma de modelado predominan los suelos poco profundos (leptosoles), de textura franco-arenosa, alternando con áreas deposicionales a lo



largo de las vaguadas, en las que los suelos dominantes son jóvenes y de sedimentos de roca y arena (regosoles), y algunos cambisoles dísticos.

**3.- Pizarras.** Son las formas predominantes de la parte sur y sureste. Son suelos más fértiles, de textura franco- limosa y tradicionalmente se han utilizado como zonas de labor y frutales como el almendro. Los suelos predominantes en esta unidad son los cambisoles.

#### 2.3.4. Hidrología.

Hidrológicamente pertenece a la cuenca fluvial del Duero, siendo éste el principal accidente hidrográfico del término municipal. Los arroyos son de escasa importancia, con un caudal muy variable después de encauzar las aguas de escorrentía y de manantiales según la estación y pluviometría, destacando el Arroyo de la Nava, el Arroyo de Fuentesalsa, el Arroyo de Las Payitas y el Arroyo de Los Lagares.

Los recursos hídricos de aguas subterráneas no son demasiado relevantes y se asocian con acuíferos someros, como fuentes, pozos y charcas, que se aprovechan generalmente para abastecimiento de la ganadería en régimen extensivo.

#### 2.3.5. Clima

La zona presenta un clima mediterráneo sub-húmedo. La continentalidad propia de los climas mediterráneos de la meseta se atenúa debido a una marcada influencia atlántica que se traduce en una moderación de las temperaturas extremas y en un régimen pluviométrico más abundante que el de las comarcas limítrofes más orientales.

La característica general del clima es de inviernos fríos y prolongados con presencia de heladas, siendo 5,8 meses el periodo frío o de heladas y los meses de diciembre y enero con el valor mínimo de las temperaturas. La época seca y cálida, con 4 meses en los que se superan los 20 °C de media. Sin embargo, el encajonamiento del río Duero y de sus afluentes directos, contribuyen a la aparición de un microclima más suave, en el que se suavizan y acortan los inviernos y se alarga el verano, más caluroso.



Según datos obtenidos del Sistema de Información Geográfico de Datos Agrarios (SIGA) del Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente, la temperatura media anual es de 14 °C, la temperatura media de mínimas del mes más frío (Enero) 1,3°C y la temperatura media de máximas del mes más caluroso (Julio) de 31,8°C.

La precipitación media anual es de 691 mm, y la Evapotranspiración anual es de 777 mm.

La distribución anual de las precipitaciones se caracteriza por una acentuada sequía estival que produce un marcado déficit hídrico entre los meses de julio y septiembre, condicionando de forma importante los aprovechamientos pascícolas tradicionales.

### 3. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES Y AGROPECUARIAS

#### 3.1. Medioambientales.

##### 3.1.1. Vegetación.

La vegetación está condicionada por el clima, el relieve, el tipo de suelo y la intervención del hombre con la actividad agraria.

El estudio de impacto ambiental de la zona, distingue el término municipal dos unidades ambientales:

- *I.- Penillanura, que se extiende por la mitad oriental del término, de relieve ondulado, con sierras elevados formados por diques de cuarcita, con predominio de suelos graníticos, prados, pastizales, cultivos herbáceos, almendrales y alguna viña.*
- *II.- Arribe, que ocupa la zona oeste del término, con laderas de gran pendiente hacia los arroyos y el río, cultivo de olivos y almendros en terrazas o bancales, y amplias zonas de arbolado, con gran calidad ecológica y paisajística.*

Igualmente el citado estudio define cuatro zonas por su valor paisajístico, a nivel visual, claramente diferenciadas:

- *Unidad I: Zona Llana o de menores pendientes.*
- *Unidad II: Zona de Cortinas.*
- *Unidad III: Zona Abancalada. Zona Compatible con el Medio Natural.*
- *Unidad IV: El Arribe.*



En la zona de la penillanura, con pendientes suaves, predominan las explotaciones agrícolas. El Término tiene una clara vocación pascícola con explotaciones ganaderas en régimen extensivo, abundando los cerramientos de las parcelas con paredes de piedra, y una vegetación asociada a los pastizales. Destaca la encina (*Quercus Illex*), mezclada en algunas zonas con alcornoques (*Quercus Suber*) y matorrales de escoba blanca (*Cytisus Multiflorus*), manteniendo las características ecológicas y paisajísticas con el sistema de explotación tradicional utilizado en la actividad agrícola y ganadera. En zonas más húmedas, con suelos más profundos y fértiles, la flora herbácea esta formada por gramíneas y leguminosas, que se consume con el ganado vacuno de carne, o bien se siega la hierba, para ser consumido posteriormente por el ganado en las épocas que escasean los pastos.

La actividad agrícola es más acusada en las cortinas junto al casco urbano, cercadas de pared, con setos arbóreos en las lindes y otras especies, como almendros y otros frutales.

En la zona de las Arribes se encuentran almendros, olivos, higueras, naranjos y chumberas propios de un clima mediterráneo, mezclados con masas arbóreas de encinas y alcornoques y ofrecen en su conjunto una elevada calidad visual.

La característica que constituye un paisaje con una calidad paisajística alta, es el río Duero en su límite Oeste, con el embalse de Saucelle, así como su afluente principal, el Arroyo de la Nava, que discurre por un cauce encajonado entre laderas de fuertes pendientes y con un escaso o nulo interés productivo, con un difícil acceso y en ocasiones inaccesible.

Destaca, al noroeste del municipio, la finca de Montegudin con abundantes alcornoques (*Quercus suber*) y enebros (*Juniperus oxycedrus*).

También destacan los chozos y cabañales tradicionales, diseminados por todo el Término Municipal, construidos con piedra, para protección de la climatología adversa.



### 3.1.2. Fauna.

Existe una gran diversidad de especies animales, desde mamíferos y aves a invertebrados, poblando el término de Vilvestre. En la zona del arribe, con un microclima más suave, se favorece el hábitat natural de especies protegidas y catalogadas como en peligro de extinción, y declarada en 1991 zona de especial protección para las aves, ZEPA, Arribes del Duero. Así mismo se encuentra en su totalidad incluido en el lugar de interés comunitario, LIC, Arribes del Duero y zona de importancia para la conservación de la cigüeña negra, considerándose igualmente área crítica la zona de uso limitado para la conservación del águila perdicera.

Entre las especies existentes en el término municipal tenemos:

*Entre los mamíferos*, destacan el jabalí (*Sus scrofa*), que ha proliferado abundantemente, el zorro (*Vulpes vulpes*), la garduña (*Martes foina*), la comadreja (*Mustela nivalis*), el tejón (*Meles meles*), la gineta (*Genetta genetta*), la liebre (*Lepus europaeus*), el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), el erizo (*Erinaceus europaeus*) y el ratón (*Apodemus sylvaticus*), entre otros.

*Entre las aves*, águila real (*Aquila chrysaetos*), alimoche común (*Neophron pernopterus*), cigüeña negra (*Ciconia nigra*), águila perdicera (*Hieractus fasciatus*), el búho real (*Bubo bubo*), el buitre leonado (*Gyps fulvus*) que es la más abundante, el águila culebrera (*Circaetus gallicus*), el milano (*Milvus milvus*), el gavilán (*Accipiter nisus*), el mochuelo (*Athene noctua*), la lechuza (*Tito alba*), entre otros.

Así mismo hay otras especies de aves, que abundan como en otras zonas, como son la cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), la paloma torcaz (*Columba palumbus*), la tórtola (*Streptopelia turtur*), la perdiz roja (*Alectoris rufa*), el rabilargo (*Cyanopica cyana*), abubilla (*Upupa epops*), el cuco (*Cuculus canorus*), la urraca (*Pica pica*), gorriones (*Passer domesticus*) y la golondrina (*Hirundo rústica*), etc.

*Entre los peces*, tenemos el barbo común (*Barbus bocagei*), la carpa (*Cyprinus carpio*), la tenca (*Tinca tinca*), la boga (*Chondrostoma duriense*), y el calandino (*Tropidophoxinellus alburnoides*), etc.

*Entre los reptiles*, los más significativos son la culebra bastarda (*Mampolón monspessulanus*), la culebra de cogulla (*Macroprotodon cucullatus*), la culebra de herradura (*Coluber hippocrepis*), el lagarto común u ocelado (*Lacerta lepida*) y la lagartija roquera (*Podarcis muralis*).



*Entre los anfibios*, predominan el sapo común (*Bufo bufo*), la rana común (*rana perezii*), la ranita de San Antonio (*Hyla arborea*) y la salamandra (*Salamandra salamandra*).

*Entre los invertebrados*, pueden citarse, entre otros, varias especies de mariposas, como el arlequín, el pavo real, la limonera y la nacarada; coleópteros como el escarabajo rinoceronte o el escarabajo pelotero, y en las zonas más húmedas el caballito del diablo (*Acrion virgo*) y la libélula (*Aeshna cyanea*).

### **3.2. Agropecuarias.**

La actividad agrícola y ganadera ha sido la base de la economía; en la actualidad hay un claro abandono de la actividad agraria, permaneciendo algunas explotaciones de orientación fundamentalmente ganadera.

A continuación se realiza un estudio de cada uno de los aprovechamientos agrarios que hay en el Término Municipal:

#### **3.2.1. Labor.**

La superficie cultivable es de secano y se destina a la producción de forrajes orientada al autoconsumo para la alimentación del ganado.

El cultivo de cereal para grano cada vez es menor y se limita a pequeñas superficies de centeno, avena y cebada y ha ido disminuyendo en los últimos años, debido al bajo rendimiento y la difícil mecanización, aumentando el abandono de tierras marginales y destinadas al aprovechamiento a diente por la ganadería extensiva.

#### **3.2.2. Praderas y Pastizales.**

Los prados y pastizales, junto a los forrajes, son la base de la alimentación de la ganadería, siendo esta la principal fuente económica de la zona. Ocupan más del 80% de la superficie agrícola útil.

Los prados, situados en los terrenos más fértiles, húmedos y profundos. Suelen estar cercados con paredes y poseen árboles como fresnos, encinas y alcornoques. La hierba



se siega y se henifica (para el suministro en épocas de escasez), aunque esto no siempre es posible, depende básicamente de la pluviométrica estacional.

Los pastizales, situados en terrenos de inferior calidad, con menos fondo de tierra y provistos a veces de abundante pedregosidad. Su procedencia en parte se debe a terrenos de labor abandonados y otras superficies con cierta pendiente y difícil acceso y se aprovechan a diente por el ganado extensivo.

### **3.2.3. Olivares.**

Los olivos, están en su mayoría sin cultivar y tienden a desaparecer. La escasez de mano de obra, el difícil acceso, las pequeñas dimensiones de las parcelas, la topografía del terreno, amplias zonas abancaladas que hacen difícil la mecanización y el escaso rendimiento, influyen en el abandono cultivo. La principal variedad es la Manzanilla y se destina al autoconsumo. Antiguamente había almazaras (molinos de aceite), actualmente están en desuso y tan solo el Molino de Abajo esta restaurado con fines turísticos.

### **3.2.4. Almendros.**

Al igual que los olivos, están en regresión, actualmente están trabajadas 143,5 has, y se encuentran en zonas con escasa pendiente. Suelen ser envejecidos, no obstante recientemente, están aumentando las plantaciones jóvenes. La producción se destina a la venta.

### **3.2.5. Viñedo.**

Actualmente el cultivo del viñedo es insignificante. Tan solo quedan algunas parcelas, que afectivamente sus propietarios las dedican al autoconsumo.

### **3.2.6. Superficie Forestal.**

La encina es la especie más abundante, dispersa y repartida por todo el Término Municipal. También se encuentran otras especies como alcornoques, robles, quejigos, pinos y fresnos. Su aprovechamiento va íntegramente ligado a la actividad ganadera, siendo generalmente un complemento alimenticio, bien con el aprovechamiento de



las bellotas o del ramoneo, consumido por el ganado sobre la propia parcela. La obtención de leña y corcho, es el otro aprovechamiento de la masa forestal de la zona. No existe aprovechamiento maderero, ni montes de Utilidad Pública.

### **3.3. Ganadería.**

Según datos recogidos en el Estudio Técnico Previo, en el año 2005 existían 66 explotaciones ganaderas. El censo ganadero asciende a 1541 cabezas de vacuno (de aptitud cárnica), 1761 ovejas (carne y leche) en régimen extensivo para el ganado bovino y en régimen semiextensivo para el ganado ovino, 164 cabezas de porcino reproductor y 14 cabezas de equino para las labores agrícolas.

### **3.4. Maquinaria.**

La maquinaria agrícola existente en la zona esta compuesta por 45 tractores, (de una potencia en torno a los 80 CV), 39 remolques, así como 3 empacadoras, 25 barras de corte para el forraje y 4 paraguas para la recogida de la almendra.

### **3.5. Aprovechamientos cinegéticos.**

Existe un coto de caza que ocupa la totalidad del término municipal gestionado por la Sociedad de Cazadores de la localidad.





#### 4. DEMOGRAFIA.

*La población actual*, presenta un carácter regresivo motivado por la emigración de los jóvenes. La evolución en la última década se detalla a continuación:

Población	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Hombres	296	287	273	268	259	260	263	257	244	242	239	232	230
Mujeres	309	300	288	276	273	274	264	255	249	245	251	246	238
TOTAL	605	587	561	544	532	534	527	512	493	487	490	478	468

Fuente: INE

La densidad de población en el año 2013 se sitúa en 10,06 Hab./ Km<sup>2</sup>.

En la actualidad los menores de 19 años representan el 5,98 % (28 habitantes, de los que 18 son hombres y 10 mujeres).

La población entre 20 y 39 años representa el 17,52 % (82 habitantes, de los que 39 son hombres y 43 mujeres).

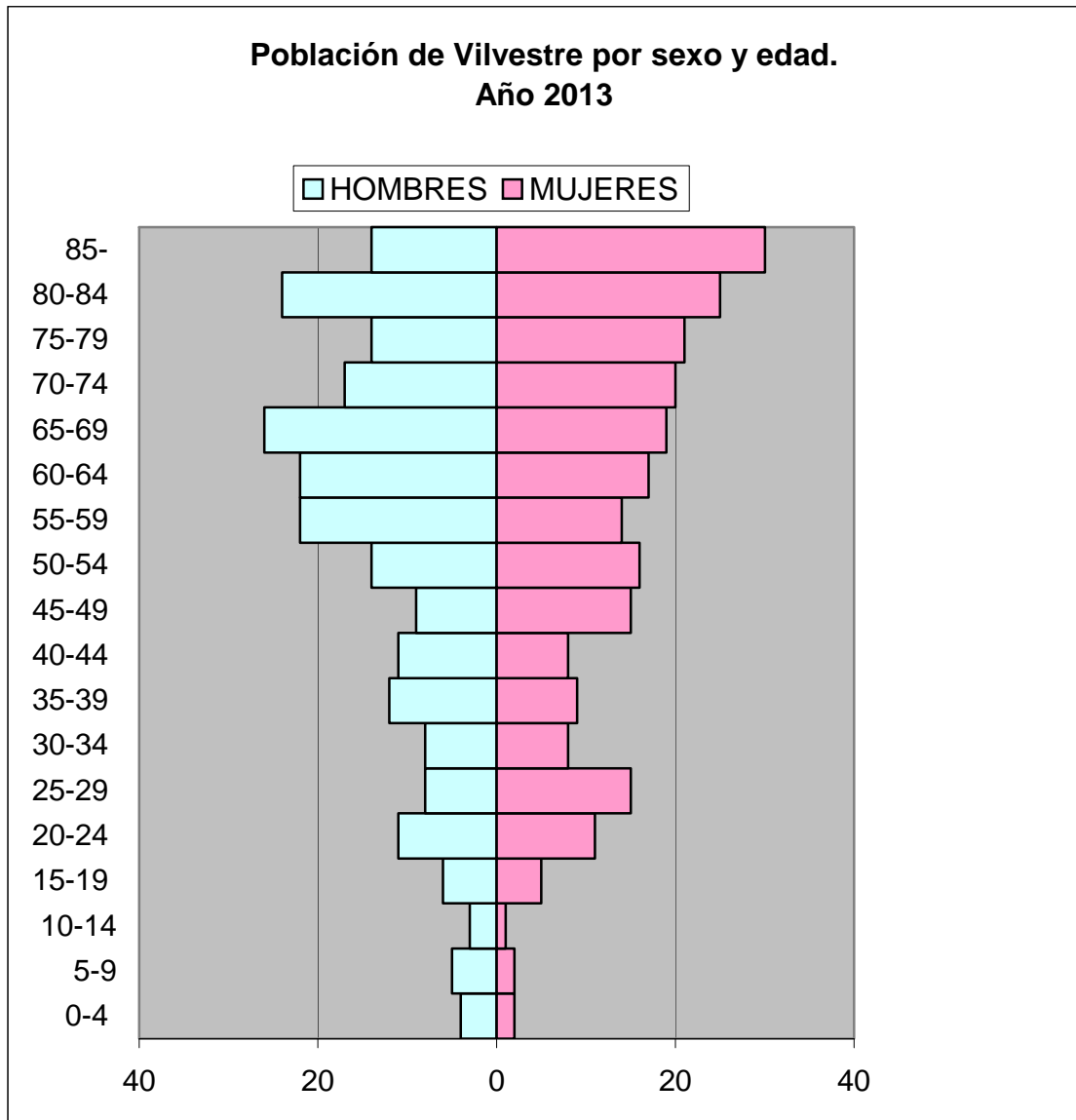
La población entre 40 y 64 años representa el 31,62 % (148 habitantes, de los que 78 son hombres y 70 mujeres).

La población entre 65 y 79 años representa el 25 % (117 habitantes, de los que 57 son hombres y 60 mujeres).

La población con edad superior a los 80 años representa el 19,87 % (93 habitantes, de los que 38 son hombres y 55 mujeres).



La situación demográfica actual, se aprecia en la siguiente pirámide de población:





## 5. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INTERÉS CULTURAL.

En la actualidad el municipio de Vilvestre cuenta con las dotaciones siguientes:

**Equipamiento urbano:** La pavimentación de las calles alcanza un 98%. El agua potable para el abastecimiento se obtiene de manantiales y sondeos. Recientemente se han ejecutado las obras de acueducto de la mancomunidad "Cabeza del Horno" desde el Río Uces-Huebra, con enlace desde el Embalse de Almendra, para el abastecimiento conjunto de varios municipios de la zona noroeste de la provincia, promovido por Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial. La red de alcantarillado es completa y está dotada de sistema de depuración.

Asimismo cuenta con un frontón, pista polideportiva, piscina municipal, oficina de información y guía turístico, un museo, biblioteca municipal y un embarcadero junto al Duero.

**El sector servicios:** Esta integrado por tres alojamientos rurales, dos bares, dos restaurantes, dos supermercados, dos carnicerías, dos sucursales bancarias, una tienda de ultramarinos, una tienda de frutos secos, una panadería, farmacia y estanco. También hay una carpintería y una quesería.

**La asistencia sanitaria y Servicios Sociales:** Depende del Centro de Salud de Aldeadávila de la Ribera, existiendo un consultorio, hasta el que se desplazan diariamente el médico y ATS.

**La enseñanza:** Los niños en edad escolar asisten al Centro Rural Agrupado (C.R.A. Pérez Villanueva) de Barruecopardo.

**La recogida de residuos urbanos:** Lo realiza la mancomunidad de Centro Duero.

**La infraestructura rural:** La red de caminos muy deficiente es manifiestamente mejorable, siendo en numerosos tramos inaccesibles e intransitables con vehículos, sin anchura suficiente, mal estado del firme y carentes de evacuación de las aguas. Por otra parte, hay un excesivo grado de parcelación y gran número de parcelas carecen de acceso desde camino.



*Las carreteras existentes, son las siguientes:*

- Carretera Provincial de la Diputación de Salamanca, SA-330 de *Lumbrales a Vilvestre*, pasando por Saucelle.
- Carretera de la red secundaria de la Diputación Provincial de Salamanca, DSA-575, que une las localidades de *Vilvestre y Barruecopardo*, enlazando con la SA-330.
- Carretera local de Vilvestre a Cerezal, que próximamente formará parte de la red secundaria de la Diputación Provincial de Salamanca, DSA-576, uniendo las localidades de *Vilvestre y Cerezal de Peñahorcada* y enlazando con la SA-320.

***Elementos culturales:*** Según comunicaciones de la Consejería de Cultura y Turismo, en el término existen inventariados los siguientes yacimientos arqueológicos:

- El Muro del castillo. Nº 37-350-0001-01. Atribución cultural Bajomedieval Cristiano y Moderno. Ocupa una extensión de 11 Has, y cuenta con restos de una fortaleza Bajomedieval-Moderna, grabados rupestres y un yacimiento prehistórico indeterminado.
- El Coronil. Nº 37-350-0001-02. Atribución cultural Romano Altoimperial y Tardorromano (posible). Ocupa una extensión de 0,30 Has. En el yacimiento se han documentado materiales constructivos, tégulas e ímbrices (tejas), ladrillos macizos y clasificándolo como un asentamiento rural tipo villa.
- Mato del Rincón. Nº 37-350-0001-03. Atribución cultural Romano Altoimperial. Se han documentado materiales constructivos correspondientes a un pequeño enclave de tipo rural romano, a ambos lados de la carretera de Barruecopardo.
- Los casales. Nº 37-350-0001-04. Atribución cultural Romano Altoimperial y Tardorromano. Ocupa una extensión de 6,60 Has. Se han documentado en superficie numerosos materiales constructivos (tégulas y piedras graníticas, entre las que hay algún sillar) y algún resto de cerámica común de cronología romana.
- Fuente Nueva. Nº 37-350-0001-05. Atribución cultural Romano Altoimperial y Tardorromano. Ocupa una extensión de 1,70 Has. Entre los restos reconocidos destacan los de tipo constructivo, fragmentos de molino en granito y de tipo vascular, todos ellos de cronología romana y entre los que destacan las producciones comunes y de almacén.



- Montegudín. N° 37-350-0001-06. Atribución cultural indeterminada. Se ha localizado en él un único fragmento de cerámica elaborado a mano.
- La Bodeguina. N° 37-350-0001-07. Atribución cultural Plenomedieval cristiano y Bajomedieval cristiano. Ocupa una extensión de 2,30 Has. Se han documentado restos de teja curva, así como algunas piedras escuadradas y algún fragmento de posible tégula.
- Traosierro. N° 37-350-0001-08. Atribución cultural Calcólico (posible). Se ubica en un sierro, con pendiente. Se reconocieron materiales cerámicos elaborados a mano así como una lámina retocada.
- Castillo de las Bonas. N° 37-350-0001-09. Atribución cultural indeterminada. Se localiza en la cima de un cerro óptimo para la defensa.
- Puente el puerto. N° 37-350-0001-10. Atribución cultural Altomedieval, Plenomedieval cristiano, Bajomedieval cristiano y Moderno (posible). Ocupa una extensión de 0,01 Has. Se localiza sobre el Arroyo de los Lagares al SO del casco urbano. Tiene una longitud total de 20 metros y 3,7 metros de anchura. Está construido por mampostería de lajas y presenta un único ojo. Presenta múltiples recrecidos de pizarra y cemento y está pavimentado por medio de lajas.
- Castillo de las Torres. N° 37-350-0001-11. Atribución cultural Indeterminada. Ocupa una extensión de 0,10 Has. Ubicado a orillas del embalse de Saucelle. Se observan restos de muros semicirculares y concéntricos entre sí, de sillarejo granítico con un alzado que no levanta más de 30 centímetros.
- San Sebastián. N° 37-350-0001-12. Atribución cultural Plenomedieval cristiano. Ocupa una extensión de 0,10 Has. Se corresponde con los restos de la ermita de San Salvador y se localizan en la calle San Sebastián de Vilvestre, formando parte de una herrería y donde pueden verse algunos sillares de granito originales.
- San Gregorio. N° 37-350-0001-13. Atribución cultural Plenomedieval cristiano. Ocupa una extensión de 0,10 Has. Hace referencia a los restos de la ermita de San Gregorio, apareciendo dos de las paredes de la citada ermita. Los muros son de mampuesto de pizarra trabado con barro, conservándose 5 metros en la pared oeste y 3 metros en la pared norte.

***El planeamiento urbanístico:*** El planeamiento en vigor son las Normas Urbanísticas Municipales, aprobado por la CTU el 16 de diciembre del 2006.



## 6. CLASIFICACION DE TIERRAS.

Para la clasificación del terreno se han establecido 8 clases para el suelo, 3 clases para el olivar y 3 clases para el vuelo de frutales, el resto de arbolado (encinas, alcornoques, fresnos, robles etc.), que merezca tal consideración, se ha incluido en la clasificación del suelo, modificando su clasificación total o parcialmente.

En el anejo nº 6 se especifican las parcelas que han servido de tipo para realizar dicha clasificación.

La superficie por clases en m<sup>2</sup>, después de la clasificación, son las siguientes:

CLASES DE SUELO								
Clase	1 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>	4 <sup>a</sup>	5 <sup>a</sup>	6 <sup>a</sup>	7 <sup>a</sup>	8 <sup>a</sup>
Sup.(m <sup>2</sup> )	83.608	298.296	1.195.798	4.634.757	6.914.774	11.916.845	15.233.862	2.008.264

CLASES DE OLIVAR			
Clase	1OL	2OL	3OL
Sup. (m <sup>2</sup> )	29.649	132.189	493.300

CLASES DE VUELO			
Clase	1FR	2FR	3FR
Sup. (m <sup>2</sup> )	209.029	424.999	800.941

Las superficies Totales para cada tipo de aprovechamiento son los siguientes:

APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE (Has.)
Suelo	4228,6204
Olivar	65,5138
Frutales (vuelo)	143,4969 (*)

(\*) La superficie de frutales está incluida en el suelo.

En el Anejo nº 5 se detalla todo lo relativo a la clasificación de tierras, así como los coeficientes de compensación entre clases.



## 7. DATOS RESUMEN DE LA ZONA A CONCENTRAR.

Los planos parcelarios de la zona han quedado reflejados en 6 polígonos a escala 1:5000.

▫ Superficie del perímetro de la zona .....	-	4.674,7246 Has
▫ Superficie de Zona Urbana .....	-	43,8392 Has.
▫ Superficie de caminos y Bienes de Dominio Público.....	-	274,6698 Has
▫ Superficie excluida .....	-	62,0814 Has.
▫ Superficie concentrable.....	-	4294,1342 Has.
▫ Número total de parcelas.....	-	6.202.
▫ Número de Parcelas excluidas .....	-	334.
▫ Número de Parcelas concentrables .....	-	5.868.
▫ Número de Propietarios .....	-	575.
▫ Superficie media por propietario.....	-	7,47 Has.
▫ Superficie media por parcela .....	-	0,7317 Has.
▫ Número de parcelas por propietario .....	-	10,20

## 8. SITUACIÓN REGISTRAL.

### 8.1. Notificación a la Delegación de Hacienda.

Se notificó a la Delegación de Hacienda por oficio de fecha 2 de junio de 2008, en cumplimiento del artículo 34 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1.990.

### 8.2. Investigación Registral.

Se comunicó al Registro de la Propiedad de Vitigudino por oficio de fecha 2 de junio de 2008, de la existencia del expediente de Concentración Parcelaria de la zona de Vilvestre, en cumplimiento de los artículos 21 y 34 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1.990.



La redacción de estas Bases Definitivas de Concentración Parcelaria de la zona de Vilvestre ha sido elaborada por el siguiente personal técnico de la Unidad Territorial de Salamanca y de la Unidad de Régimen Jurídico del Instituto Tecnológico Agrario:

- Administrativo: Santiago González González.
- Delineante: Ana Belén González González.
- Técnico Jurídico: Pablo Sánchez Díaz.
- Técnico: Luis Miguel Sánchez.

Vilvestre, 8 de mayo de 2014

**EL INGENIERO  
TÉCNICO AGRÍCOLA**

**EL TÉCNICO JURÍDICO**

Fdo.: Luis Miguel Sánchez.

Fdo.: Pablo Sánchez Díaz

*Vº Bº*

**EL JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL  
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO**

Fdo.: José Luis Nuño Arranz.

**Conforme:**

***EL PRESIDENTE DE LA COMISION LOCAL.***

*Por delegación del Delegado Territorial*

*Resolución 5 de marzo de 2012*

Fdo.: D<sup>a</sup> Carmen Miranda Salvador